

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38929** LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm 144/12, por Auto de fecha 15 de octubre de 2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal " COMERCIAL RAMÓN MEDA, S.A.", con CIF A25019415, y domicilio social en Av. de Tarragona, s/n, Tárrega (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que estos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 16 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140053787-1